SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Nota UOC No. 23 /2017

Asunción, 29 de Noviembre de 2017

Señor

Abg. Santiago Jure Domaniczky, Directora Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Presente

De mi Consideración:

Tengo a bien dirigirle la presente en referencia a la Nota DNCP/DNC/ N° 31450/2017 de fecha 28/11/2017, referente al proceso denominado "Locación de Inmueble Determinado para uso institucional de la Sindicatura General de Quiebras" ID Nº 336.931, remitimos las respuestas acorde a lo solicitado de la Siguiente manera:

1.- Lo solicitado en el punto: Solicitamos a la convocante remitir el CDP correspondiente.-

Cumplo en informar que la Sindicatura General de Quiebras fue creado como órgano independiente por ley 4870 el 17 de julio del 2013, pero recién fueron asignadas partidas presupuestarias y plan financiero con el Decreto 7745 de fecha 25 de Setiembre 2017. Como institución autárquica e independiente a la fecha no poseemos las condiciones adecuadas para la interconexión el Sistema de Administración Financiera (SIAF).

A la fecha la institución se encuentra con diferentes procesos licitatorios y firmas de convenios con diferentes instituciones para la provisión de servicios básicos para el cumplimiento de las funciones inherentes de la Sindicatura General de Quiebras Asignadas por ley.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle con las mas distinguidas de las consideraciones.-

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ DIRECCIÓN GENERAL ★ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS